Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

7757 ***Nombramiento funcionaria de carrera grupo A2***

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Vista la tramitación seguida en el procedimiento de selección para cubrir, como personal funcionario de carrera y por el turno libre, un puesto de trabajo de Trabajador-a Social del Ayuntamiento de Sóller (expediente 5170/2026).

- Considerando la lista elevada por parte del Tribunal de selección a esta alcaldía en fecha 22 de julio de 2026, y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, los artículos 136 y 137 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como las Bases de Régimen Local, así como lo que establece la base décima y undécima de las bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Sóller del escalafón de Administración especial, Subescala Técnica, Denominación: Trabajador-a Social, Grupo A2, para desempeñar el puesto de trabajo número 027 (Código 6,02,002) Complemento específico 48 puntos, a la señora Sara Isabel Luque Martínez, con DNI 43***95*Y, y efectos desde el día 1-08-2026.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (B.O.I.B) para su mayor difusión**.**

TERCERO. Comunicarle que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 28 de julio de 2026)

El alcalde
Miguel Nadal Vaquer

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/96/1225374